

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN TERCER MILENIUM DE INTEGRACIÓN SOCIAL (FUTEMIS)]

DECRETO A.N. N°. 2471, aprobado el 07 de diciembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 17 de enero de 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN TERCER MILENIUM DE INTEGRACIÓN SOCIAL (FUTEMIS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Fundación Tercer Milenium de Integración Social (FUTEMIS)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en La ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto Publíquese y Ejecútese.- Managua, tres de Enero de dos mil.- **ARNOLDO**

ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.